



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

RADICACION No. 2021-00174
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LAETITIA S.A.S. Y OTROS
DEMANDADO: SALES INMOBILIARIA S.A. y OTRO

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria el recurso de reposición presentado por la parte demandante, contra el auto de 23 de julio de 2021 dentro del presente proceso de VERBAL, por el término de tres (03) días, a disposición de la parte demandada. Término que comienza a correr el día el 05 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 09 de agosto de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 04 agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Yelitza Beatriz Lopez Espinosa
Secretario Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b323a6653262053d672950983a61797eb2b66ed0e056ded60342493d89765ec4

Documento generado en 03/08/2021 08:22:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**